

FECHA:	20 de mayo de 2024
MODALIDAD:	Vía remota, mediante la plataforma Zoom
HORA:	11:30 horas
PRESIDIDA POR:	Magdalena Verónica Rodríguez Castillo
ACTA NÚMERO:	SO-CPC-SNA/20/05/2024
HIPERVÍNCULO SESIÓN:	https://www.youtube.com/watch?v=XVyg5cKlnyM

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 de la *LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN* y 6, fracción I del *REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN*, así como lo establecido en los *LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN*, siendo las 11:30 horas del 20 de mayo de 2024, en modalidad virtual mediante la plataforma *zoom*, estando presentes las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción: Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo, en su calidad de Presidenta; Doctora Vania Pérez Morales, integrante y Secretaria Técnica; Maestra Blanca Patricia Talavera Torres, integrante; Doctor Rafael Martínez Puón, integrante y; Doctor Jorge Alberto Alatorre Flores, integrante, previa convocatoria, se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez verificado el quórum, se declaró iniciada la sesión; asimismo, se presentaron los puntos contenidos en el orden del día, en los términos siguientes:

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación y firma del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, de fecha 29 de abril de 2024.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de reforma a protocolo de atención de correspondencia recibida físicamente en las oficinas del CPC del SNA y en la dirección electrónica: contacto@cpc.org.mx
5. Presentación y, en su caso, aprobación de la celebración de un curso sobre integridad empresarial para integrantes de Comités/Consejos de Participación Ciudadana de los Sistemas Estatales Anticorrupción, con la finalidad de replicar en áreas de influencia en el ámbito estatal.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión.

Posteriormente, el Doctor José Rafael Martínez Puón requirió agregar como asunto general, comentar un tema vinculado con la Agencia Nacional Anticorrupción.

Asimismo, solicitó añadir el estatus de la instalación de un Grupo de Trabajo “*Por la Profesionalización del Servicio Público*”, punto presentado y aprobado durante la Tercera Sesión Ordinaria del CPC del SNA, celebrada el 22 de marzo de 2024.

Por su parte, la Maestra Blanca Patricia Talavera Torres solicitó eliminar del orden del día el punto referente a la “*Presentación y, en su caso aprobación de la celebración de un curso sobre integridad empresarial para integrantes de Comités/Consejos de Participación Ciudadana de los Sistemas Estatales Anticorrupción, con la finalidad de replicar en áreas de influencia en el ámbito estatal*”, toda vez que no fue enviado dentro de los parámetros establecidos en el numeral vigésimo de los LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, que a la letra dice:

“...Vigésimo. Para la integración de las convocatorias a las sesiones ordinarias, los temas que deseen incorporar las personas que integran el Comité, deberán ser enviados a la totalidad de integrantes vía correo electrónico, con una anticipación no menor a quince días naturales previos a la sesión que corresponda, dicha solicitud siempre deberá acompañarse de la documentación e insumos correspondientes, precisando al menos los siguientes datos:

- I. Planteamiento del problema;*
- II. Propuesta y descripción general;*
- III. Objetivo;*
- IV. Cronograma de actividades; y*
- V. Las demás que considere pertinentes...”*

En respuesta, la Doctora Vania Pérez Morales manifestó que el punto fue enviado con todos los elementos conforme a los lineamientos a todas y todos los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, por lo cual solicitó que se proyectara el correo electrónico a través del cual solicitó se subiera su punto. Resaltó que no se circuló en un formato como tal, pero que los elementos mínimos que solicitan los lineamientos se pueden observar en la redacción del correo.

Por otra parte, la Doctora Vania Pérez Morales pidió incluir como asunto general, la presentación de una denuncia promovida por el Colectivo de Contraloría Ciudadana del Agua de la Laguna, compuesto por 20 Organizaciones de la Sociedad Civil, así como del Colectivo Agua para todos, Agua para la Vida; relacionada con actos de corrupción en el Distrito de Riego 017, en la Región Lagunera Coahuila – Durango, y del Organismo de la Cuenca de Cuencas, Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua, con sede en Torreón Coahuila.

En uso de la voz la Doctora Vania Pérez Morales, respecto al comentario de la Maestra Blanca Patricia Talavera Torres expuso la información contenida en correo enviado el 06 de mayo de 2024, donde se realiza una breve descripción del punto relacionado con la elaboración de curso de integridad empresarial para integrantes de los Comités de Participación Ciudadana de los Sistema Estatales Anticorrupción.

Ante lo mencionado, la Maestra Blanca Patricia Talavera Torres, señaló que la información proporcionada para la inclusión del punto en orden del día no contiene un planteamiento del problema, una descripción general, ni un cronograma con fechas establecidas para trabajos a realizar.

Por lo expuesto, la Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo solicitó cambiar la redacción del punto, indicado el *“Inicio de los trabajos para la celebración de un curso sobre integridad empresarial para integrantes de Comités/Consejos de Participación Ciudadana de los Sistemas Estatales Anticorrupción, con la finalidad de replicar en áreas de influencia en el ámbito estatal”*.

Por su parte, el Doctor Jorge Alberto Alatorre Flores, solicitó realizar una sesión extraordinaria, en la primera semana de junio, donde se pueda presentar y aprobar el punto referido, con la finalidad de establecer las bases para la celebración de dicho curso.

Finalmente, la Doctora Vania Pérez Morales, solicitó que el punto sea definido como *“Presentación y, en su caso aprobación para la elaboración de un curso sobre integridad empresarial para integrantes de Comités/Consejos de Participación Ciudadana de los Sistemas Estatales Anticorrupción, con la finalidad de replicar en áreas de influencia en el ámbito estatal”*.

Al no haber más comentarios, la Secretaria Técnica sometió a consideración de las y los integrantes el orden del día, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votaron en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo	A favor	✓
Maestra Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓
Doctor Rafael Martínez Puón	A favor	✓
Doctor Jorge Alberto Alatorre Flores	A favor	✓
Doctora Vania Pérez Morales	A favor	✓

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

ACUERDO SO-CPC-SNA/20/05/2024.01

PRIMERO. Se aprueba, por unanimidad, el Orden del Día para la Quinta Sesión Ordinaria 2023 con la eliminación del punto 5. *“Presentación y, en su caso aprobación de la celebración de un curso sobre integridad empresarial para integrantes de Comités/Consejos de Participación Ciudadana de los Sistemas Estatales Anticorrupción, con la finalidad de replicar en áreas de influencia en el ámbito estatal”*, así como la inclusión de los asuntos generales solicitados por el Doctor Rafael Martínez Puón y la Doctora Vania Pérez Morales.

SEGUNDO. El punto 5. *“Presentación y, en su caso aprobación de la elaboración de un curso sobre integridad empresarial para integrantes de Comités/Consejos de Participación Ciudadana de los Sistemas Estatales Anticorrupción, con la finalidad de replicar en áreas de influencia en el ámbito estatal”*, será presentado en una Sesión Extraordinaria a celebrarse en junio.

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024.

En desahogo del tercer punto del orden del día, la Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo presentó el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de abril de 2024.

Al no haber comentarios, la Secretaria Técnica sometió a consideración de las y los integrantes el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votaron en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo	A favor	✓
Maestra Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓
Doctor Rafael Martínez Puón	A favor	✓
Doctor Jorge Alberto Alatorre Flores	A favor	✓
Doctora Vania Pérez Morales	A favor	✓

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

ACUERDO SO-CPC-SNA/20/05/2024.02

PRIMERO. Se aprueba, por unanimidad, el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de abril de 2024.

SEGUNDO. Recábense las firmas y publíquese la presente acta en la página del Comité de Participación Ciudadana.

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE REFORMA A PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA FÍSICAMENTE EN LAS OFICINAS DEL CPC DEL SNA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: CONTACTO@CPC.ORG.MX

Con respecto al cuarto punto del orden del día, la Maestra Blanca Patricia Talavera Torres, presentó la propuesta de reforma al protocolo de atención de correspondencia recibida físicamente en las oficinas del CPC del SNA y en la dirección electrónica contacto@cpc.org.mx, con modificaciones, el cual fue circulado a las personas integrantes de dicho Comité, para su lectura y comentarios.

Los ajustes contemplados, fueron considerados de suma importancia, pues actualmente no responden a las necesidades del CPC, tales como:

- No contar con oficinas físicas para recibir asuntos del CPC.
- Hacer referencia a términos como “Asistente Administrativo” o “Asesor Jurídico”, los cuales no pueden ser contemplados en el CPC, al ser considerados ciudadanos, sin estructura alguna señalada en ese protocolo.

Como punto inicial, la Maestra Blanca Patricia Talavera Torres señaló que las adecuaciones realizadas estaban relacionadas con el formato más que de contenido, sin embargo, de un segundo análisis se advirtió que las reformas deben

de estar enfocadas en que el CPC:

- No es un ente público, si bien es cierto que actualmente la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción cuenta con un área que funge como enlace y apoyo del CPC, esta no puede sustituir las funciones y obligaciones de dicho Comité, por lo que la atención a toda aquella correspondencia sea cual sea su naturaleza, recibida de manera física o electrónica, debe ser revisada por las personas integrantes del CPC, de acuerdo con lo determinado por la persona que funja como presidente, es decir, si se decide turnar al resto de integrantes para su atención o se requiere de la asesoría jurídica o técnica de la Dirección de Enlace con el Comité de Participación Ciudadana, esto en apego a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana.
- El CPC del SNA no necesita procedimientos diversos ni catalogar el tipo de correspondencia que se reciba para su tratamiento, pues toda la atención debe partir de un primer análisis, a partir del cual se determine la forma de desahogar el asunto.

Finalmente, la Maestra Talavera Torres sometió a consideración del resto de los integrantes del CPC, contar con un *“Protocolo de atención de correspondencia recibida de manera física o por canales de comunicación electrónicos oficiales del CPC”*, precisando 2 vías de recepción, en atención a la práctica cotidiana.

Dicho protocolo contempla solicitar ayuda de la Dirección de Enlace con el Comité de Participación Ciudadana de la SESNA, únicamente para la recepción de documentos físicos, siendo el análisis y la atención un ejercicio exclusivo de las personas integrantes del CPC.

Para el caso de la atención a solicitudes de acceso a la información y, en su caso, protección de datos personales, la Maestra Talavera Torres sugirió que se lleve a cabo conforme a la legislación y en los términos planteados por el organismo garante (INAI), por tanto, no se incluyen en la propuesta de manera individual.

Ante lo mencionado, la Doctora Vania Pérez Morales, solicitó que en la reforma del protocolo se continúe señalado el tema relacionado con el apoyo otorgado por parte de la Dirección de Enlace con el Comité de Participación Ciudadana, de acuerdo con las atribuciones otorgadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, establecidas en el Estatuto Orgánico, publicado el 01 de febrero del 2023, en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo expuesto, la Maestra Blanca Patricia Talavera Torres indicó que la propuesta de reforma si considera el apoyo de la Dirección de Enlace con el Comité de Participación Ciudadana, sin embargo, se encontrará sujeta a lo determinado por la persona que funja como presidente del CPC, pues los responsables de los trabajos serán únicamente las personas integrantes de dicho Comité. Pero no aparece un área responsable de resolver, no aparece un asesor jurídico, pues no existe esa figura. En ese sentido, no se pone como responsable al “asesor jurídico”, pero en el desarrollo del protocolo si se estipula que se puede solicitar la asesoría técnica o jurídica.

Finalmente, la Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo, solicitó que la propuesta de reforma expuesta por la Maestra Blanca Patricia Talavera Torres sea presentada al área que brinda apoyo al CPC, para que se pueda determinar

una interpretación correcta, sin dejar a un lado algún tema importante.

Al no haber comentarios, la Secretaria Técnica sometió a consideración de las y los integrantes el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votaron en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo	A favor	✓
Maestra Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓
Doctor Rafael Martínez Puón	A favor	✓
Doctor Jorge Alberto Alatorre Flores	A favor	✓
Doctora Vania Pérez Morales	A favor	✓

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

ACUERDO SO-CPC-SNA/20/05/2024.03

PRIMERO. Se aprueba, en lo general, la propuesta de reforma al protocolo de atención de correspondencia recibida físicamente en las oficinas del CPC del SNA y en la dirección electrónica contacto@cpc.org.mx, teniendo como resultado un “Protocolo de atención de correspondencia recibida de manera física o por canales de comunicación electrónicos oficiales del CPC”.

SEGUNDO. Publicar la última versión del protocolo en página del CPC del SNA.

ASUNTOS GENERALES.

- A.** Como primer punto inscrito, el Doctor Rafael Martínez Puón informó que la instalación del Grupo de Trabajo “*Por la Profesionalización del Servicio Público*”, se realizará el próximo 06 de junio a las 18:00 horas, en Sede Sur del Instituto Nacional de Administración Pública, ubicada en Plaza Inn.

Las personas integrantes de dicho Grupo de Trabajo ya recibieron su invitación para incorporación oficial, las cuales fueron seleccionadas de acuerdo con su área de expertise.

- B.** Como segundo punto, el Doctor José Rafael Martínez Puón presentó al resto de las personas integrantes del CPC del SNA un perfil que se hace llamar “*Agencia Nacional Anticorrupción ANA*”, para fines informativos y de posible contacto, para saber la procedencia de dicha Agencia, ya que el nombre coincide con lo que propone una de las candidatas a la Presidencia.

Al respecto, las personas integrantes del CPC del SNA, agradecieron la información proporcionada, la cual será tomada en cuenta ante posible vinculación en eventos y/o reuniones con OSC e Instituciones Públicas.

Al respecto la Doctora Vania Pérez Morales manifestó que hace unas horas recibió una invitación en la cual se observa el logo del perfil que mencionó el colega Martínez Puón.

Por su parte, el Doctor Jorge Alatorre Flores, comentó que dado que el nombre de esa Agencia tiene coincidencia con lo que propone una de las personas candidatas a la presidencia de la República, como lo mencionan con antelación, recomendó que el Comité de Participación Ciudadana se conduzca con prudencia para participar en eventos de esta Agencia.

- C. Finalmente, como tercer punto, la Doctora Vania Pérez Morales informó sobre denuncia presentada y promovida por Colectivo de Contraloría Ciudadana del Agua de la Laguna y Colectivo Agua para todos, Agua para la Vida; relacionada con actos de corrupción en el Distrito de Riego 017, en la Región Lagunera Coahuila – Durango, y del Organismo de la Cuenca de Cuencas, Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua, con sede en Torreón Coahuila.

Dichos colectivos solicitan la intervención de las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, por lo cual, la Doctora Vania Pérez Morales requirió un espacio en próxima Sesión Extraordinaria, para recibir información detallada sobre la denuncia, con el objetivo de establecer un procedimiento para dar atención, como el envío de dicha información a la Secretaría de la Función Pública.

Ante lo mencionado, el Doctor Jorge Alberto Alatorre Flores, señaló la importancia de la intervención del CPC en temas relacionados con la corrupción en concesiones de agua; servicio indispensable para la sociedad.

Por su parte, la Maestra Blanca Patricia Talavera Torres solicitó que la reunión con los Colectivos no sea parte de una sesión del CPC, para evitar inhibir cierta información. La integrante propuso realizar una reunión que no sea proyectada en medios públicos, proporcionando el tiempo necesario para dicho tema.

Asimismo, indico que los colectivos pueden ser considerados candidatos para formar parte de la Red Nacional de Participación Ciudadana Anticorrupción del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (REPCA), pues algunas de las Organizaciones de la Sociedad Civil que forman parte del registro voluntario, se enfocan en temas relacionados con el agua.

Ante lo mencionado, la Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo solicitó el envío de la denuncia para conocimiento y posibles acciones del CPC, de acuerdo con las atribuciones determinadas en la LGSNA.

Finalmente, la Doctora Vania Pérez Morales informó que se programará la sesión respectiva, para poder conocer los detalles de la denuncia presentada por Colectivo de Contraloría Ciudadana del Agua de la Laguna y Colectivo Agua para todos, Agua para la Vida.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:27 horas del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, ello de conformidad a lo establecido en SECCIÓN SEGUNDA de los LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

**MAGDALENA VERÓNICA RODRÍGUEZ CASTILLO
PRESIDENTA**

**VANIA PÉREZ MORALES
I N T E G R A N T E**

**BLANCA PATRICIA TALAVERA TORRES
I N T E G R A N T E**

**RAFAEL MARTÍNEZ PUÓN
I N T E G R A N T E**

**JORGE ALBERTO ALATORRE FLORES
I N T E G R A N T E**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 2024.